

—Serán suscritores á la GACETA—todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo para los demás los fondos de las respectivas provincias.

(REAL ÓRDEN DE 26 DE SETIEMBRE DE 1861.)



—Se declara testo oficial y auténtico, el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la GACETA DE MANILA; por lo tanto serán obligatorias en su cumplimiento, etc.

(SUPERIOR DECRETO DE 20 DE FEBRERO DE 1861.)

GACETA DE MANILA.

REALES ORDENES.

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

Hacienda.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 407.—Excmo. Sr.—Para la plaza de Gefe de Negociado de 3.ª clase de la Contaduría general de Hacienda de esas Islas, vacante por salida á otro destino de Don Bartolomé Gomez Bello, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar con el sueldo anual de ochocientos pesos y mil doscientos de sobresueldo á D. Francisco Aguado y Alba, cesante de ese Archipiélago. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de Mayo de 1875.—*L. de Ayala.*—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.

Manila 2 de Junio de 1875.—Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Hacienda para los efectos correspondientes.

Malcampo.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 408.—Excmo. Sr.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien dejar sin efecto el nombramiento de D. Joaquin Sobrino, para la plaza de Gefe de Negociado de 2.ª clase, Interventor de la Administracion Central de Rentas Estancadas de esas Islas, hecho en orden de 7 de Febrero último. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de Marzo de 1875.—*L. de Ayala.*—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.

Manila 2 de Junio de 1875.—Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Hacienda para los efectos correspondientes.

Malcampo.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 409.—Excmo. Sr.—Para la plaza de Gefe de Negociado de 2.ª clase, Interventor de la Administracion Central de Rentas Estancadas de esas Islas, vacante por haber dejado sin efecto el nombramiento de D. Joaquin Sobrino, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar con el sueldo anual de mil pesos y mil quinientos de sobresueldo á D. Valentin Melgar y Chicharro, electo para el Tribunal de Cuentas de dichas Islas. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios

guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de Marzo de 1875.—*L. de Ayala.*—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 2 de Junio de 1875.—Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Hacienda para los efectos correspondientes.

Malcampo.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 420.—Excmo. Sr.—Para la plaza de Oficial 1.º de Administracion de la Ordenacion general de Pagos de esas Islas, vacante por salida á otro destino de D. Guillermo Ruiz Zorrilla, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar con el sueldo anual de setecientos pesos y mil de sobresueldo, á D. Gabriel Martinez Ubago, cesante de ese Archipiélago. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de Marzo de 1875.—*L. de Ayala.*—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 2 de Junio de 1875.—Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Hacienda para los efectos correspondientes.

Malcampo.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 423.—Excmo. Sr.—Para la plaza de Oficial 4.º Interventor del Almacén general de primeras materias en la Administracion Central de Colecciones y Labores de tabaco de esas Islas, vacante por salida á otro destino de D. Pedro Bueno y Candalija, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar con el sueldo anual de cuatrocientos pesos y ochocientos de sobresueldo á D. Antonio Nogueira y Pavía, cesante de ese Archipiélago. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de Marzo de 1875.—*L. de Ayala.*—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 2 de Junio de 1875.—Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Hacienda para los efectos correspondientes.

Malcampo.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 430.—Excmo. Sr.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar cesante, por reforma, con el haber que por clasificacion le corresponda, á D. Antonio Gisbert, Oficial 1.º de la Administracion de Hacienda pú-

blica de esa Capital. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de Marzo de 1875.—*L. de Ayala.*—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.

Manila 2 de Junio de 1875.—Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Hacienda para los efectos correspondientes.

Malcampo.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 431.—Excmo. Sr.—Para la plaza de Oficial 1.º Jefe de Seccion de la Administracion de H. P. de Manila, vacante por cesantía de D. Antonio Gisbert, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar con el sueldo anual de setecientos pesos y mil de sobresueldo, á D. Miguel Sevilla, cesante de ese Archipiélago. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de Marzo de 1875.—*L. de Ayala.*—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.

Manila 2 de Junio de 1875.—Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Hacienda para los efectos correspondientes.

Malcampo.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 438.—Excmo. Sr.—Para la plaza de Gefe de Negociado de 3.º clase de la Contaduría general de Hacienda de esas Islas, vacante por haber sido trasladado á la Isla de Cuba D. Tiburcio Nuñez de Haro, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar con el sueldo anual de ochocientos pesos y mil doscientos de sobresueldo á D. Francisco Blanco y Calderon, electo con la misma categoría para la mencionada Isla. De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de Marzo de 1875.—*L. de Ayala.*—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 2 de Junio de 1875.—Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Hacienda para los efectos correspondientes.

Malcampo.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 442.—Excmo. Sr.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar cesante por reforma con el haber que por clasificacion le corresponda, á D. Joaquin Molina y Molina, Oficial 2.º de la Contaduría general de Hacienda de dichas Islas. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de Marzo de 1875.—*L. de Ayala.*—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.

Manila 2 de Junio de 1875.—Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Hacienda para los efectos correspondientes.

Malcampo.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 443.—Excmo. Sr.—Para la plaza de Oficial 2.º de Administracion de

la Contaduría general de Hacienda de esas Islas vacante por cesantía de D. Joaquin Molina y Molina, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar con el sueldo anual de seiscientos pesos y nuevecientos de sobresueldo, á D.º Fernando Alcega, Oficial 3.º del Tribunal de Cuentas de dichas Islas. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de Marzo de 1875.—*Lopez de Ayala.*—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 2 de Junio de 1875.—Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Hacienda para los efectos correspondientes.

Malcampo.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 445.—Excmo. Sr.—Para la plaza de Oficial 5.º Guarda-cuños de la Casa de Moneda de Manila, vacante por cesantía de D. Marcelino Rodriguez Herrero, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar con el sueldo anual de trescientos pesos y setecientos de sobresueldo á D. Tomás Olavarrieta y Górgolas, cesante de esas Islas. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de Marzo de 1875.—*L. de Ayala.*—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 2 de Junio de 1875.—Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Hacienda para los efectos correspondientes.

Malcampo.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 446.—Excmo. Sr.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar cesante por reforma y con el haber que por clasificacion le corresponda á D. Manuel Pacheco, Oficial 4.º Interventor de la Administracion de Hacienda pública de la Pampanga en esas Islas. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de Marzo de 1875.—*L. de Ayala.*—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 2 de Junio de 1875.—Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Hacienda para los efectos correspondientes.

Malcampo.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 447.—Excmo. Sr.—Para la plaza de Oficial 3.º Interventor de la Administracion de H. P. de la Pampanga en esas Islas, vacante por cesantía de D. Manuel Pacheco, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar con el sueldo anual de quinientos pesos y ochocientos de sobresueldo á D. Juan Alberto Rodriguez, Oficial 4.º de la Direccion general de Hacienda de dichas Islas. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de Marzo de 1875.—*L. de Ayala.*—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 2 de Junio de 1875.—Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Hacienda para los efectos correspondientes.

Malcampo.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 448.—Excmo. Sr.—
Para la plaza de Oficial 4.º de Administracion de la Direccion general de Hacienda de esas Islas, vacante por salida á otro destino de D. Juan Alberto Rodriguez, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar con el sueldo anual de cuatrocientos pesos y ochocientos de sobresueldo á D. Florencio Forcen, que con igual categoría sirve en el Tribunal de Cuentas de dichas Islas. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de Marzo de 1875.—*L. de Ayala.*—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 2 de Junio de 1875.—Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Hacienda para los efectos correspondientes.

Malcampo.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 450.—Excmo. Sr.—
S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien dejar sin efecto el nombramiento de D. Antonio Poblaciones y Velez para la plaza de Oficial 4.º de la Administracion central de Rentas Estancadas de esas Islas, hecho en orden de 30 de Enero último. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de Marzo de 1875.—*L. de Ayala.*—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.

Manila 2 de Junio de 1875.—Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Hacienda para los efectos correspondientes.

Malcampo.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 451.—Excmo. Sr.—
Para la plaza de Oficial 4.º de la Administracion central de Rentas Estancadas de esas Islas, vacante por haber dejado sin efecto el nombramiento de D. Antonio Poblaciones y Velez, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar con el sueldo anual de cuatrocientos pesos y ochocientos de sobresueldo á D. Camilo Gonzalez Atane, cesante de Hacienda de la Península. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de Marzo de 1875.—*L. de Ayala.*—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 2 de Junio de 1875.—Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Hacienda para los efectos correspondientes.

Malcampo.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 454.—Excmo. Sr.—
S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar cesante, por reforma, con el haber que por clasificación le corresponda, á D. Marcelino Rodriguez y Herrero, Oficial 4.º Guarda-cuños de la Casa de Moneda de Manila. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de Marzo de 1875.—*L. de Ayala.*—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.

Manila 2 de Junio de 1875.—Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Hacienda para los efectos correspondientes.

Malcampo.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 463.—Excmo. Sr.—
S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar cesante, por reforma, con el haber que por clasificación les corresponda, á los Oficiales 5.ºs de la Administracion central de Rentas Estancadas de esas Islas D. Mariano García del Cid Arias y D. Antonio Navarro. De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de Marzo de 1875.—*L. de Ayala.*—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 2 de Junio de 1875.—Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Hacienda para los efectos correspondientes.

Malcampo.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 464.—Excmo. Sr.—
S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar cesante por reforma, con el haber que por clasificación le corresponda, á D. Miguel Ignacio de Aguirre, Gefe de Negociado de 3.ª clase de la Administracion Central de Rentas Estancadas de esas Islas. De Real orden lo comunico V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de Marzo de 1875.—*L. de Ayala.*—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 2 de Junio de 1875.—Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Hacienda para los efectos correspondientes.

Malcampo.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 466.—Excmo. Sr.—
S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar cesante por reforma con el haber que por clasificación le corresponda, á D. Eduardo Enrique Martin de la Cámara, Gefe de Negociado de 3.ª clase de la Administracion Central de Colecciones y Labores de tabaco de esas Islas. De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de Marzo de 1875.—*L. de Ayala.*—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 2 de Junio de 1875.—Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Hacienda para los efectos correspondientes.

Malcampo.

2.ª SECCION.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL DE FILIPINAS.

Circular.

Dispuesto por Real orden de 11 de Marzo último cumplimentada por el Excmo. Sr. Gobernador General de estas Islas con fecha 26 del mes próximo pasado, que las licencias de radicacion de chinos y los incidentes á que la concesion de estas diere lugar,

se despachen en adelante por el Gobierno General; se hace saber á todos los Jefes de provincias y Distritos para su conocimiento y el de los interesados y para los demás efectos consiguientes.

Dios guarde á V... muchos años Manila 5 de Junio de 1875. — *Cabezas de Herrera.*

Sres. Jefes de provincias y distritos.

PARTE MILITAR.

CAPITANIA GENERAL DE FILIPINAS.

ESTADO MAYOR.

Orden general del Ejército del 5 de Junio de 1875, en Manila.

El Excmo. Sr. Capitan General se ha servido disponer que el lunes 7 del presente mes, á las siete y media de su mañana, celebre la plaza Consejo de Guerra ordinario, para ver y fallar el proceso instruido contra el corneta del Regimiento de Artillería Miguel Marqués Moreno, por abandono de guardia; dándose por la Plaza las ordenes convenientes al efecto para que el referido Consejo sea constituido con arreglo á ordenanza.

De orden de S. E., se hace saber en la general de hoy para conocimiento del Ejército y asistencia al acto de los Oficiales de la guarnicion francos de servicio.—El Brigadier Gefe de E. M., *Joaquin Sanchez.*

En su consecuencia se constituirá dicho Consejo en el Cuartel de Banderas del espresado Regimiento, presidido por el Teniente Coronel D. Eduardo Beaumont, asistiendo de vocales dos Capitanes del Regimiento núm. 5, dos del núm. 6, uno y el suplente del núm. 7 y otro del Escuadron Lanceros de Filipinas. La misa del Espíritu Santo se dirá media hora antes en la Iglesia de San Agustin por el Padre Capellan del primer Batallon del Regimiento del acusado, sustituyéndole si fuese necesario el del segundo. El General Gobernador, *Crespo.*—El C. T. C. Sargento mayor, *Francisco de Torrontegui.*

Adición á la orden general del Ejército del día 5 de Junio de 1875, en Manila.

El día 23 del corriente mes, saldrá de este Puerto á la hora de costumbre y con destino á la Península, el vapor "Irurac-bat," de la empresa de Olano Larrinaga y C., y á las ocho de la mañana del mismo día, zarpará del muelle de S. Fernando el vapor que ha de conducir el pasaje.

De orden de S. E. se publica en la general de este día para el debido conocimiento. El Brigadier Gefe de E. M., *Joaquin Sanchez.*—Comunicado.—El C. T. C. Sargento mayor, *Francisco de Torrontegui.*

SERVICIO DE LA PLAZA PARA EL 6 DE JUNIO de 1875.

Gefe de dia de intra y extramuros.—El Comandante D. Antonio Izquierdo.—*De imaginaria.*—El Comandante D. Antonio Valero Gisber.

Parada.—Los cuerpos de la guarnicion.—*Rondas,* núm. 5.—*Visita de hospital y provisiones y Sargento para el paseo de los enfermos,* núm. 7.

De orden del Excmo. Sr. General Gobernador.—El Coronel Teniente Coronel Sargento mayor, *Francisco de Torrontegui.*

MARINA.

MOVIMIENTO DEL PUERTO HASTA LAS DOCE DEL DIA DE HOY.

BUQUES ENTRADOS.

De San Francisco de California, fragata sueca "Condore," de 1067 toneladas, su capitan Mr. A. R. Neiglick, en 55 dias, tripulacion 20, en lastre: consignada á los Sres. Smith Bell y comp.

De Dagupan, pontin "Manoag (a) Ramona," en 6 1/2 dias, con arroz y cueros: consignado á Mauro Ungson.

De idem, pontin "San Pablo," en 6 dias, con arroz: consignado á Alejandro José.

De Lemery, pontin "Vicentica," en 1 dia, con azúcar: consignado á Dionisio Zamora.

De Balayan, pontin 163 "Nieves," en 3 dias, con azúcar: consignado á Chuidian Buenaventura.

De Catanauan, panco "San Antonio," en 3 dias, con 40,000 bayones vacíos: consignado al chino Via.

De Lemery, panco 9 "San José," en 8 dias, con azúcar: consignado á Leocadio Agoncillo.

De Pangasinan, panco "S. Antonio," en 5 dias, con arroz: consignado á Agapito Siap.

De Zambales, panco 338 "Rosario," en 8 dias, con varios efectos: consignado á D. Francisco del Pan.

De Aparri, berg.-gta. "Jóven S. Pablo," en 10 dias, con tabaco: consignado á D. Joaquín Morelló.

De Romblon, berg.-gta. "Ester," en 3 dias, con varios efectos: consignado á D. Manuel Calleja.

De Caluyau, berg.-gta. "Dolores," en 5 dias, con maderas y 28,000 bayones vacíos: consignado á D. Bernabé S. Luis.

De Laguanoc, goleta "Luz," en 3 1/2 dias, con maderas: consignada á Doroteo Inocencio.

BUQUES SALIDOS.

Para Shanghae via Subic, barca americana "Benjamin Aymar," su capitan Mr. J. Slocem, tripulacion 13; y de pasajera la señora del capitan, con dos niños.

Para Boac y Pitogo, berg.-gta. 41 "Nueva Soledad," su arreez Juan Gravino.

Para Dagupan, pontin 214 "S. Celestino," su arreez Vicente Sanson.

Para Subi, pallebot 109 "Viagero," su arreez Sixto Luyon.

Para Dagupan, pontin "Bella Ilocana," su arreez Juan Arviso.

Para Luban, pontin "S. Nicolás," su arreez Manuel Aguilar.

Para Vigan, panco "S. Isidro," su arreez Florencio Redoble.

Para Legaspi, berg.-gta. 67 "Amigos," su capitan D. José Olaguivel.

Para Tasloban, berg.-gta. 53 "Trajano," su patron D. Zoilo Foruria.

Para Laguanoc, berg.-gta. 204 "Jóven Petrona," su arreez Pedro Francisco.

Para Baun y Taal, vapor "Dagupan," su capitan D. Manuel Jimenez.

Para Dagupan, pallebot "Mercedes," su arreez Simon Miranda.

Para Lemery, berg.-gta. 191 "Vida," su arreez Pablo Saavedra.

Manila 4 de Junio de 1875.—*Vicente Montajo.*

ANUNCIOS OFICIALES.

SECRETARIA DEL GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

D. Francisco de Cominges y Prat, cesante del destino de Oficial 2.º de la Inspeccion y Visita de Hacienda, solicita pasaporte para regresar á la Península: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 3 de Junio de 1875.—*Oglou.* 1

D. W. M. G. Smith, de nacion inglés, solicita pasaporte para Europa: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 4 de Junio de 1875.—*Oglou.* 2

D. H. B. Witt, de nacion aleman, solicita pasaporte para regresar á su pais: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 4 de Junio de 1875.—*Oglou.* 2

D. Serapio Eguidazu, español europeo, solicita pasaporte para regresar á la Península: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 4 de Junio de 1875.—*Oglou.* 2

D. Vicente Santos Ramos, auxiliar facultativo de la Inspeccion de minas de este archipiélago, solicita pasaporte para la Península á favor de su hijo de menor edad D. Alfredo Santos Arana: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 5 de Junio de 1875.—Oglou. 3

D. Felipe Zappino, Gefe de Administracion de 3.ª clase, cesante del destino de Administrador Central de Aduanas, solicita pasaporte para regresar á la Península: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 5 de Junio de 1875.—Oglou. 3

Los chinos que á continuacion se espresan, empadronados en esta provincia, solicitan pasaporte para regresar á su país: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Te-Siengha ... 14967	Chua-Bunpon ... 1646
Chua Sunco ... 13335	Quing-Taoco ... 10313
Vy-Opa ... 28634	Jong-Quingco ... 4186
Dy Cuanco ... 3954	Sy-Tuyco ... 21977
Vy-Joungcoo ... 7643	Sy-Cayco ... 17056
Sia Chujong ... 34526	Dy-Piengco ... 31563
Ong Joo ... 35133	Go-Lioco ... 14697
Te-Quico ... 19619	Chu-Chuanco ... 13389
Jo-Yuco ... 9573	Go-Quiaosiec ... 11245
Lim Yaco ... 14195	Chiong-Asi ... 14251
Ong Cuanliong ... 13978	Dy-Siengco ... 3221
Dy-Chiaco ... 13896	Sim-Quiengco ... 2479
Jao Johco ... 13262	Chan Chongtin ... 13428
Yu Queco ... 12701	Tan Yeo ... 14087
Tan Poco ... 32667	Yap-Quiatco ... 12091
Tan-Chinco ... 5121	Tan-Chianco ... 36585
Co Cuichy ... 1992	Sy-Punco ... 37337
Te-Chuco ... 36140	Lo Lueton ... 11547
Co-Siengco ... 27971	Yap-Nayguay ... 11684
Tan Suanchuan ... 14209	Dy-Quienco ... 12320
Dy-Tiatco ... 13484	Jam Chiao ... 19
Go Puco ... 36369	Tan Chapco ... 16553
Dy-Sieco ... 12774	Ong Chiangco ... 14517
Tan Jeco ... 18941	Siy Guyco ... 37592
Tieng-Chuico ... 34771	Sy-Siengco ... 13917
Lao Quimeco ... 22683	Jao-Punco ... 13238
Dy-Piaco ... 26554	Chua-Chayjio ... 12199
Chua-Chipco ... 29759	Go-Tiaco ... 28854
Lim-Congco ... 11526	Tio Tuaco ... 19360
Dy-Chiyco ... 31442	Sy-Aco ... 2113
Sun-Yulion ... 15131	Que-Tiangco ... 33078
Co-Bioco ... 9254	Que Quico ... *7048
Co-Chuyco ... 14454	Francisco Co-Chi-
Lim-Quico ... 26451	aoco ... 33298

Manila 3 de Junio de 1875.—Oglou. 1

Los chinos que á continuacion se espresan, empadronados en esta provincia, solicitan pasaporte para regresar á su país: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Chua-Soco ... 14493	Tan-Tongco ... 25049
Sia-Bumpo ... 14652	Dy-Seco ... 29832
Vy-Lianco ... 14096	Yu-Paoco ... 22650
Chan Tonjien ... 14139	Tan-Tico ... 30411
Jao-Chinco ... 13191	Dy Yeo ... 22615
Lo-Tiamco ... 4808	Tan-Chayco ... 27800
Jo Ninco ... 10812	Lim-Cunlit ... 16493
Chua-Jocco ... 5486	Quieng-Guianco ... 16800
Sia-Vuco ... 8151	Chua-Jico ... 34448
Lim-Cangco ... 3599	Go-Tiengco ... 5907
Tieng-Changco ... 326	Dy-Tadco ... 14657
Tan Jico ... 6612	Que-Lanco ... 20467
Co-Yapco ... 8789	Tan-Checo ... 3352
Tan-Liangco ... 9447	Chua-Buanco ... 8520
Chua-Jaoco ... 32811	Tan-Mico ... 14723

Lim-Bianco ... 27160	Que-Chionco ... 14214
Lim Caco ... 30419	Sy-Langco ... 1745
So Tiengco ... 32820	Vy-Jeco ... 5704
Sia Chuse ... 20334	

Pe-Poco ... 47	Antique.
Que-Jionco ... 136	Isla de Negros.
Que Quingco ... 458	Iloilo.
Vy-Supeng ... 1197	Bulacan.
Tan-Toco ... 157	Idem.
Angorio Castor ... 717	Idem.

Manila 4 de Junio de 1875.—Oglou. 2

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA DE FILIPINAS.

Los individuos espresados á continuacion ó sus apoderados ó representantes en esta Capital, se servirán presentarse en el Negociado de partes de esta Oficina para enterarles de las resoluciones recaídas en asuntos que respectivamente les conciernen.

Sres. Aguirre y C.a

D. Antonio Hidalgo.

» Maximino Vidal.

De orden del Excmo. Sr. Director general se publica en la *Gaceta* de esta Capital para los efectos que se manifiestan.

Manila 4 de Junio de 1875.—El Sub-director, Ripoll. 3

SECRETARIA DEL GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MANILA.

Por los soldados de la Guardia Civil Veterana Antonio Dangan y Felipe S. Juan, han sido halladas la noche del 24 del actual, en la Escolta al lado del establecimiento "Puerta del Sol," tres letras de cambio sobre Madrid, valor de quince pesos fuertes, libradas por Doña Pascuala Arrojo y la novela titulada "Atala."

Lo que de orden del Sr. Gobernador Civil de esta provincia, se anuncia en la *Gaceta* de esta Capital, á fin de que el dueño de dichos efectos se presente en la Comandancia del referido Cuerpo, donde se encuentran y le serán entregados prévias las debidas seguridades.

Manila 30 de Mayo de 1875.—Leon Alonso.

En el Tribunal de Sampa'oc se encuentra depositada una caraballa, que ha sido cogida sin dueño en el barrio de Caniogan del pueblo de Pasig, destrozando sembrados de caña-dulce.

Lo que de orden del Sr. Gobernador Civil de esta provincia, se anuncia en la *Gaceta* de esta Capital, para que el que se crea con derecho á la citada caraballa, lo deduzca en el término de quince días, acompañando el documento con que acredite ser su dueño, en el concepto de que pasado dicho plazo, se declarará en comiso y se venderá en pública subasta.

Manila 4 de Junio de 1875.—Leon Alonso. 3

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MANILA.

Cumplido el plazo de tres años que dura el arrendamiento de nichos en el Cementerio general de Paco respecto á los que á continuacion se designan por su número y por el nombre de las personas cuyos cadáveres fueron depositados en ellos, ha acordado el Excmo. Ayuntamiento en Cabildo ordinario del día 31 del mes próximo pasado, se proceda á desocuparlos, depositando los restos que contengan en el osario comun al vencimiento del plazo de 20 días, que empezará á correr desde la primera insercion de este aviso en la *Gaceta oficial*, siempre que no se haya obtenido próroga por parte de sus interesados; y al mismo tiempo se previene á estos últimos que en el citado plazo de los veinte días sinó hubiesen obtenido próroga, recojan las lápidas que tuviesen dichos nichos.

NICHOS DE ADULTOS.

Días.	Parroquias.	Tramo.	Nichos.	Mes de Abril de 1875.
3	Binondo.	19	1M	Francisco Gabriel.
4	Idem	19	2	D. Perfecto Castillo.
7	Idem	19	3D	Doña Dominga Vera.
7	Quiapo	19	4	» Dolores Vital de Abello.
13	Catedral	19	5M	Antonio Errera y Evanqui.
16	Quiapo	19	6	Simon Arévalo.
20	Binondo	19	7H	Doña Maria Concepcion Rojas.
23	Idem	19	8	D. Ambrosio Cristóval.
24	Catedral	19	9	» Isidoro Moreno.
26	Idem	20	1	» Marcelo Navarro.
26	Binondo	20	3	Doña Josefa Reyes.
26	Idem	20	4	D. Lucas Rosario.
30	Idem	20	5	Victorina Araulio.

PARVULOS.

Días.	Parroquias.	Nichos.	
6	Binondo ...	249	Vicente Gloria.
6	Idem ...	250	Potenciana de Vera.
8	Catedral ...	251	Escolástica Mallaris.
11	Hermita ...	252	Antonio Ramirez.
11	Idem ...	245	Maria del Rosario Pablo.
12	Quiapo ...	253	José Evaristo Rocha.
14	Hermita ...	254	Gil Erese.
15	Idem ...	255	Mariano Eugenio Arcalá.
18	Binondo ...	240	Nicolás Tuason.
22	Quiapo ...	257	Vicente Engracio Nieto.
22	Cast. n.º 1.	259	Juan Espinosa.

Manila 2 de Junio de 1875.—Bernardino Marzano.

Los que se crean con derecho á un caballo llamado suelto en la plaza de Sta. Cruz, se presentarán con el documento justificativo de su propiedad á reclamarlo en esta Secretaria dentro del término de seis días; en la inteligencia que transcurrido dicho plazo sin que se haya verificado, caerá en comiso y se venderá en pública subasta.

De orden del Sr. Corregidor se anuncia en la Gaceta oficial para que llegue á conocimiento del que se crea propietario.

Manila 1.º de Junio de 1875.—Bernardino Marzano.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS

DE FILIPINAS.

Por el vapor correo "Paragua," que saldrá el martes 8 del actual á las cuatro de la tarde con destino á Singapore, esta Administracion remitirá la correspondencia oficial y particular para Europa. En su virtud las cartas certificadas y periódicos se admitirán hasta las doce del referido día, á la una se recogerán los buzones de intra y extramuros y hasta las dos en punto se hallarán abiertos el buzón central y la reja para el franqueo de la correspondencia estrangera.

Manila 3 de Junio de 1875.—J. Gomez Robledo.

Por el vapor español "Ormoc," que saldrá para Iloilo y Cebú, el 8 del actual á las dos de la tarde, segun aviso de su consignatario, esta Administracion remitirá la correspondencia que para dichas provincias y la de sus distritos se encuentre depositada en la misma hasta las doce del indicado día.

Manila 5 de Junio de 1875.—J. Gomez Robledo.

Cartas detenidas por insuficiente franqueo.

Núm.	Nombres.	Puntos de su direccion.	Franq. que les faltan.	
			Ps.	Cént.
766	D. Manuel Sastron Piñol...	Madrid	...	0 10
767	„ Felipe de Navarro ...	id.	...	0 12 4/8
768	D.ª Genara Junco y Garcia. id.	id.	...	0 07 4/1
769	„ Francisca Niu de Santoya id.	id.	...	0 12 4/1
770	„ Amalia Rodriguez de Higuero ...	id.	...	0 12 4/1
771	„ Dolores Bellver de Salinas ...	id.	...	0 12 4/1
772	„ Vicenta Domico ...	Zaragoza	...	0 12 4/1
773	„ Petra Mancilla ...	Bejar—Salamanca...	...	0 12 4/1
774	D. Mamerto Salabaru ...	Zaragoza	...	0 12 4/1
775	„ José Luis ...	Madrid	...	0 12 4/1
776	„ Pascual Peligri y Pedros ...	Denia (Alicante.)	0 12 4/1
777	„ Manuel de Alcega ...	Guadalajara	...	0 12 4/1
778	„ Blas Andriu ...	Mouroyo (Aragon)...	...	0 10
779	„ Imis Tildez ...	Liverpool	...	0 56 2/1
780	„ Agustin Marco ...	Hong-kong	...	0 12 4/1
781	„ Vicente Ruiz ...	Iloilo	...	0 02 4/1
782	„ Ambrosio Quason ...	Paquil—Laguna	...	0 02 4/1
783	D.ª Manuela Joson ...	Tambobong	...	0 02 4/1
784	Sir G. Wdd. ...	Meisic	...	0 02 4/1

Manila 4 de Junio de 1875.—J. Gomez Robledo.

ADMINISTRACION CENTRAL DE RENTAS ESTANCADAS DE FILIPINAS.

De orden Superior, el 6.º Sorteo extraordinario de la Lotería Filipina del año actual, tendrá lugar en los Estrados de la Administracion Central de Rentas Estancadas, sita en la calle de Anloague del pueblo de Binondo, el dia 9 del corriente, á las ocho en punto de su mañana.

Manila 3 de Junio de 1875.—Manuel Seco de Luna.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.

El dia 10 del actual á las diez de la mañana, se celebrará pública subasta ante la Junta de almonedas de esta Capital, que se constituirá en los Estrados de la Direccion general de Hacienda, para la venta de 7,100 millares de cigarros de tabaco de menas superiores con destino á la exportacion, bajo las condiciones que aparecen en el siguiente pliego, y en la forma y número de lotes que espresa el estado que le subsigne.

Manila 3 de Junio de 1875.—Francisco Hernandez y Fajarnés.

ADMINISTRACION CENTRAL DE RENTAS ESTANCADAS DE FILIPINAS.—

Pliego de condiciones para la venta de 7,100 millares de cigarros de tabaco de menas superiores con destino á la exportacion, cuya pública subasta tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de esta Capital el 10 del actual.

1.ª Los 7,100 millares se distribuirán en lotes, cuyo número y forma espresa el estado adjunto.

2.ª El tipo para abrir postura será el precio de estanco en progresion ascendente.

3.ª El orden de la subasta, el observado hasta el dia, y la adjudicacion se hará de lote en lote.

4.ª Los señores compradores en el acto de declararse á su favor la venta, presentarán documentos de depósito del 5 por 100 del importe del tabaco que se les adjudique, perdiendo todo derecho y el espresado depósito sinó satisfacen por completo el valor del citado artículo dentro de los plazos señalados al efecto, con arreglo á lo dispuesto en la orden del Gobierno Supremo de 27 de Octubre de 1869.

5.ª Hechas las adjudicaciones, los mismos compradores ingresarán en la Tesorería Central de Hacienda Pública y en moneda corriente, á los seis dias hábiles despues de aprobado el remate, el importe del tabaco adquirido, á cuyo fin la Administracion Central de Rentas Estancadas expedirá los documentos necesarios, pudiendo dichos compradores, si les conviniese, de conformidad con lo dispuesto en Real orden de 19 de Junio de 1863, aprobatoria del Superior decreto de 11 de Febrero anterior, dar pagarés con dos firmas á satisfaccion de la Tesorería Central por valor del tabaco comprado y el aumento correspondiente al 8 por 100 al año, siendo dichos documentos al plazo de treinta dias de la adjudicacion del efecto, cuando su importe ascienda de mil pesos á diez mil inclusive; desde esta suma en adelante, á cuarenta y cinco dias, entendiéndose en la obligacion de pagar al contado si el importe del tabaco que rematen no llegase á mil pesos.

6.ª A los treinta dias de verificada la subasta, ó antes si conviniese á los interesados, extraerán de los Almacenes del ramo todo el tabaco que hubiesen comprado, en la inteligencia de que pasado dicho término serán de su cuenta y riesgo los quebrantos que pueda sufrir el artículo por cualquiera causa. La Administracion Central de Rentas Estancadas proveerá á los compradores de los documentos necesarios para acreditar la legitima pertenencia y procedencia del tabaco, á fin de que puedan exportarlo libremente.

7.ª Como el tabaco objeto de estas almonedas se destina esclusivamente al consumo exterior, los compradores en el acto de adquirirlo, contraen el deber de destinarlo á la esportacion en un plazo máximo de seis meses contados desde el dia de la subasta: á este fin las notas que espidan los Almacenes generales del ramo se comprobarán con los Registros de la Administracion Central de Aduanas al terminar el plazo de los seis meses, quedando incursos en las responsabilidades consiguientes, los que contravengan á esta condicion.

8.ª La entrega del tabaco adquirido en la subasta, se hará á los compradores en los Almacenes generales, situados en la plaza de Binondo.

9.ª La Administracion responde de las averias que tenga el tabaco ó sus envases al tiempo de la entrega en los Almacenes, quedando obligada á su reposicion.

10. Los gastos de la subasta serán satisfechos por los compradores á prorrata de los importes ó valor del tabaco rematado, incluso el papel sellado necesario.

11. Si al terminarse la Almoneda, conviniese á algunos de los licitadores hacer proposicion por un determinado número de millares de los que hayan resultado sin vender, se abrirá una breve licitacion, adjudicándose las partidas que se soliciten á favor de quien mejor postura hiciere por el total de la proposicion, ó proposiciones presentadas, y siempre con sujecion á las prácticas que establecen las anteriores cláusulas.

Manila 2 de Junio de 1875.—El Administrador Central, Manuel Seco de Luna.—El Interventor.—Evaristo Romero.—Es copia, Hernandez.

ADMINISTRACION CENTRAL DE RENTAS ESTANCADAS DE FILIPINAS.

CLASIFICACION del tabaco elaborado que con destino a la exportacion, debera venderse en publica almoneda el dia 10 del actual.

Table with columns: Número de lotes, Numeracion de los lotes, Millar de cada lote, Total de millares de los lotes, Clases de tabaco, Fábricas, Fechas de la elaboracion, Número de cigarrillos que contiene cada envase, Valor a precio de Estanco de cada millar, Pesos.

RESÚMEN POR CLASES Y FABRICAS.

CLASES.	Meisic.	Arroceros.	Fortin.	Cavite.	Princesa.	Total de millares.
1.ª habano.	100	..	100	..	100	300
Nuevo habano.	..	253	200	427	200	1,080
1.ª cortado.	200	..	100	300
2.ª idem	1000	1000	2,000
3.ª idem	1000	..	1000	2,000
Nuevo cortado.	200	420	800	1,420
						7,100

NOTA.—El tabaco comprendido en el anterior estado, se halla de manifiesto al Comercio en los depósitos generales de estas Rentas, situados en la plaza de Binondo.

Los lotes núms. 34 al 55 de Nuevo habano de la Fábrica de Arroceros son de elaboracion de caja recta. Manila 2 de Junio de 1875.—El Administrador Central, *Manuel Seco de Luna*.—El Interventor, *Evaristo Romero*.

ADMINISTRACION CENTRAL DE IMPUESTOS DE FILIPINAS.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Antonio de la Cámara, Administrador de Hacienda pública que fué de la provincia de Tayabas, para que en el término mas breve, contado desde la publicacion de este edicto, se presente por sí ó por medio de apoderado en esta Central de Impuestos, para enterarle del cargo que le resulta en el expediente de alcance que se sigue, de la época en que desempeñó la Administracion de Hacienda pública de la provincia de Tayabas.

Manila 2 de Junio de 1875.—*Rafael del Val*.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. *Eduardo Badia Ortiz de Zúñiga*, Juez municipal y accidental de primera instancia del distrito de Santiago de esta Ciudad.

Por el presente, cito, llamo y emplazo á Francisco Acebedo García, natural de Iguala, provincia de Málaga, de estado casado, arriero, de sesenta años de edad, para que en el término de ciento veinte días contados desde la insercion de este en el *Boletín oficial* del Archipiélago de Filipinas, se presente en este Juzgado con el fin de hacerle la notificación, citacion y emplazamiento para ante la Superioridad, en causa que contra el mismo y otro se ha seguido por hurto de caballerías, y no efectuándolo le parará el perjuicio que haya lugar.

Jerez veinte y cuatro de Marzo de mil ochocientos setenta y cinco.—*Eduardo Badia O. de Zúñiga*.—*Juan Bautista Romero*.

Por providencia del Sr. Alcalde mayor del Distrito de Quiapo de fecha de hoy, recaída en la pieza corriente de autos, sobre declaracion de concurso necesario contra D. Balbino Mauricio, se cita á junta general á los acreedores del mismo para el día doce del mes próximo entrante, á las diez y media de la mañana, en los Estrados de este Juzgado, para tratarse de la graduacion de sus respectivos créditos presentada por el Síndico del concurso.

Quiapo 4 de Junio de 1875.—*Rafael de Coca*.

Don *Eusebio Mola y Altemir*, Alcalde mayor en propiedad y Juez de primera instancia del Juzgado del distrito de Tondo.

Por el presente, cito y llamo á la procesada ausente Catalina Medina, india, casada, natural y empadronada de San Juan del Monte, vecina accidentalmente de S. Miguel, de 27 años de edad, de oficio costurera, de estatura y cuerpo regulares, color moreno, cara larga, con un lunar en la mejilla, barba lampiña, boca y nariz regulares, ojos, cejas y pelo negros, con una cicatriz en la frente cerca al sentido derecho, para que dentro del término de 30 días desde esta fecha, se presente personalmente en este Juzgado, para ser notificada del auto de traslado recaído en la causa núm. 714 que se sigue contra la misma y otro por estafa, que de no hacerlo así se sustanciará la causa en su ausencia y rebeldía, entendiéndose con los Estrados de este Juzgado las ulteriores diligencias que se practicaren.

Dado en Tondo á 1.º de Junio de 1875.—*Eusebio Mola*.—Por mandado de S. S., *Lorenzo Luis Quintana*.

Por providencia del Sr. Alcalde mayor de este distrito recaída en la causa núm. 714 que se sigue contra Mariano y otro por estafa, se cita y llama al fiador ausente Anaclero Medina, indio, casado, natural y vecino de San Juan del Monte, empadronado en el barangay núm. 8, de oficio carpintero, mayor de edad, para que dentro del término de nueve días desde esta fecha, se presente personalmente en este Juzgado para diligencia personal de justicia en dicha causa, parándole el perjuicio que haya lugar en caso contrario.

Tondo y Escribanía de mi cargo á 1.º de Junio de 1875.—*Lorenzo Luis Quintana*.

7.ª SECCION.

PROVINCIA DE PANGASINAN.

Novedades desde el día 11 al de la fecha.

Salud pública. Sin novedad.

Obras públicas. Continúan los polistas á los trabajos comunales.

Hechos ó accidentes varios. Ninguno.

Precios corrientes de los pueblos de Dagupan y Calaciao.

Arroz de Dagupan, 1'06 2/8 cavan; arroz de Calaciao 1'12 id.; cocos 1'50 ciento; aceite 0-50 ganta. Lingayen 18 de Mayo de 1875.—*Juan M. Rojas*.

DISTRITO DE MORONG.

Novedades desde el 10 del actual al de la fecha.

Salud pública.—Buena.

Cosechas.—Ninguna.

Obras públicas.—Continúan en la recomposicion de las calzadas en todos los pueblos de este Distrito.

Hechos ó accidentes varios.—Ninguna que merezca la digna atencion de la Superioridad.

Precios corrientes.

Arroz de Morong, 3 pesos 25 cènts. cavan; id de Tanay, 3'25 id.; id. de Pililla, 3'25 id.; id. de Binangonan, 3'25 id.; id. de Taytay, 3'25 id.; id. de Antipolo, 3'25 id.; petates de Tanay, 75 pesos ciento; id. de Pililla, 75 pesos id.

Antipolo 17 de Mayo de 1875.—*Luis Caraza*.

TELÉGRAFOS.—ESTACION CENTRAL.

Observaciones atmosféricas verificadas á las doce del día 5 de Junio de 1875.

PUNTO DE LA OBSERVACION.	ESTADO DEL				
	CIELO.	VIENTO.	TIEMPO.	BARÓM. °	TEMP. °
Manila.....	Despejado.	ONO. flojo.	Seco.	759'75	31'50
Cavite.....	id.	N. id.	Bueno.	758'50	31'20
Restinga.....	id.	N. id.	Cálido.	751'00	30'00
Corregidor....	id.	S. id.	Bueno.	754'50	30'75
Calamba.....	Claro.	Calma.	Seco.	765'00	32'75
Batangas.....	Acelajado.	N. flojo.	Bueno.	764'45	29'80
Lipa.....	id.	S. id.	Seco.	767'25	30'25
Taal.....	Despejado.	O. id.	Cálido.	765'50	32'00
P. Santiago .	id.	ONO. id.	Bueno.	760'00	31'00
Bulacan.....	id.	O. id.	Algo-hú.	757'35	30'25
Bacolor.....	A'go-nublado.	N. id.	Cálido.	77'20	32'00
Tarlac.....	Despejado.	NNE. id.	Seco.	767'00	30'20
Lingayen.....	Acelajado.	N. calmoso.	id.	77'75	30'00
Bolinao.....	id.	NE. fresquito.	id.	757'50	33'00
Dagupan.....	Despejado.	Calma.	id.	772'00	30'75
S. Fernando .	Acelajado.	N. flojo.	id.	70'70	30'00
Candon.....	id.	Calma.	Bueno.	77'20	30'00
Vigan.....	Claro.	id.	Seco.	755'28	30'75
Laosg.....	Acelajado.	NE. flojo.	id.	76'81	30'25

Manila 5 de Junio de 1875.—P. el Gefe de servicio, *F. Gogorza*.